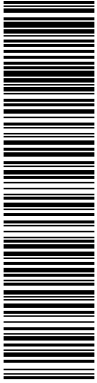


DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6612N-3YB3G-K2B1R Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JAVIER CARRILLO CASTAÑO, PVOZ MM-VQ, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/03/2025 10:26	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1985167 6612N-3YB3G-K2B1R_1E9FBFAFD625232BA2AFCC5C707998AD9354FC459) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



PROPOSICIÓN que presenta el GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID en el Ayuntamiento de VALDEMORO, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

MOCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD MENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE VALDEMORO EN COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios pueden promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal dentro de sus competencias. La salud mental y el bienestar psicológico de la ciudadanía, especialmente en la infancia y la adolescencia, deben ser una prioridad en la acción municipal.

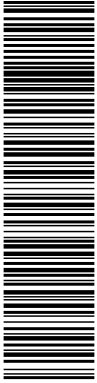
El Ayuntamiento de Valdemoro debe asumir un compromiso real con la promoción de la salud mental y el bienestar emocional, en especial en el ámbito educativo, donde se detectan y afrontan muchas de las dificultades que afectan a niños, niñas y jóvenes. La implicación municipal en esta materia es fundamental para garantizar una intervención eficaz y coordinada. Para ello, los centros educativos juegan un papel clave en la detección y atención temprana de problemas emocionales y psicológicos en la infancia y la adolescencia.

Sin embargo, el profesorado y las familias a menudo carecen de los recursos y la formación necesaria para abordar estas situaciones de manera adecuada. Es imprescindible que las administraciones locales apoyen con medidas concretas a la comunidad educativa en esta tarea.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6612N-3YB3G-K2B1R Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JAVIER CARRILLO CASTAÑO, PVOZ MM-VQ, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/03/2025 10:26	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1985167 6612N-3YB3G-K2B1R 1E9FBFAFD625232BA2AFCC5C707998AD9354FC469) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



El Ayuntamiento de Valdemoro, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene la responsabilidad de articular respuestas eficaces a las necesidades de la población en materia de salud mental. Esta respuesta debe ser coordinada con los servicios municipales de educación, juventud, infancia, salud y servicios sociales, así como con entidades especializadas.

El Colegio Oficial de la Psicología de Madrid es una institución de referencia en la materia, con experiencia en el desarrollo de programas de intervención, formación y asesoramiento en salud mental. Su colaboración con el Ayuntamiento permitiría mejorar la atención a la comunidad educativa y a la población en general, desarrollando estrategias de prevención, sensibilización y apoyo psicológico.

El Ayuntamiento de Valdemoro aún no ha desarrollado un programa integral de salud mental en los centros educativos, tampoco ha establecido un marco de colaboración estable con profesionales de la psicología. Desde Más Madrid Valdemoro consideramos que es urgente avanzar en esta dirección y dotar a los centros escolares y a las familias de herramientas y recursos adecuados.

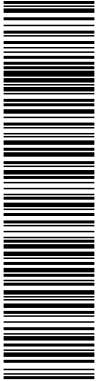
Por estos motivos, el Grupo Municipal Más Madrid Valdemoro propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, para su aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento de Valdemoro suscriba un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, con el objetivo de desarrollar actuaciones conjuntas para la promoción del bienestar y la salud psicológica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados en el municipio.
2. Que las principales líneas de colaboración incluyan:
 - Asesoramiento técnico y acompañamiento a los equipos municipales en la elaboración de programas de promoción del bienestar psicológico.
 - Diseño e implementación de campañas de sensibilización sobre salud mental en el ámbito educativo.
 - Formación especializada para equipos directivos, orientadores y docentes en estrategias de prevención y protección del bienestar emocional del alumnado.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción Más Madrid Valdemoro: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6612N-3YB3G-K2B1R Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JAVIER CARRILLO CASTAÑO, PVOZ MM-VQ, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/03/2025 10:26	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1985167 6612N-3YB3G-K2B1R 1E9FBFAFD625232BA2AFCC5C707998AD9354FC459) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



- Organización de jornadas formativas dirigidas a profesionales de los servicios municipales que trabajan con infancia, juventud y familias.
 - Coordinación con los centros educativos y con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de salud mental.
3. Que la Alcaldía-Presidencia inicie de inmediato los trámites necesarios para la firma del convenio, garantizando su puesta en marcha en el menor plazo posible.
 4. Que el Ayuntamiento asuma el compromiso de difundir y promover las acciones derivadas del convenio, asegurando la implicación de la comunidad educativa y los servicios municipales.
 5. Que se cree una comisión de seguimiento del convenio, con representación de los grupos municipales, el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y otros agentes implicados, para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
 6. Que el convenio tenga una vigencia inicial de cuatro años, con posibilidad de prórroga por acuerdo de ambas partes, y sin que implique aportaciones económicas entre las partes suscribientes, pero con el compromiso por parte del Ayuntamiento de Valdemoro de que todas las actuaciones y acciones que se deriven del convenio serán asumidas por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

